

PS/431

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **16 MAYO 2025**

VISTO: la invitación cursada por el Banco Mundial y el Grupo Social ONCE para participar del evento "La Accesibilidad Universal en España e Iberoamérica: Experiencias, Retos y Oportunidades", a realizarse en las ciudades de Madrid y Barcelona, Reino de España, entre los días 19 a 23 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Licenciada Viviana Piñeiro de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para participar en el referido evento;

II) que la citada Licenciada partirá de Montevideo el día 16 de mayo de 2025, retornando a nuestro país el día 26 de mayo de 2025;

III) que los costos por concepto de los pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y traslados serán cubiertos por la organización del evento, no causando erogaciones al Estado;

IV) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992 y en el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

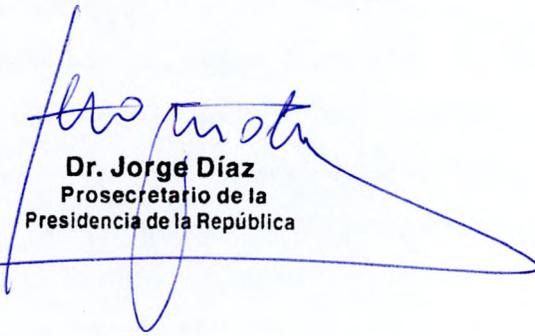
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial a la Licenciada Viviana Piñeiro, entre los días 16 a 26 de mayo de 2025, en las ciudades de Madrid y Barcelona, Reino de España, para participar del evento "La Accesibilidad Universal en España e Iberoamérica: Experiencias, Retos y Oportunidades", a celebrarse entre los días 19 y 23 de mayo de 2025.

2°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República